

INVERCORMA SA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Al 31 de Diciembre del 2017

1. Efectivo y Equivalente de Efectivo

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes

2017
<i>(US Dólares)</i>
0.00
0.00

2. Activo por Impuestos Corrientes

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Crédito Tributario de Fuente
Crédito Tributario del IVA

2017
<i>(US Dólares)</i>
2021.96
3932.29
5954.25

Impuestos al valor agregado representa crédito tributario por el IVA son efecto de las retenciones que realizan los clientes y el IVA por compras.

3. Cuentas y Documentos por Pagar No Corrientes

Al 31 de Diciembre del 2017, representan documentos por pagar a largo plazo relacionados por valores entregados a la empresa en años anteriores.

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar A Socios y Accionistas Locales Largo Plazo

2017
<i>(US Dólares)</i>
5054.25
5054.25

4. Capital Pagado

Al 31 de Diciembre del 2017, el capital pagado consiste en 900 acciones con un valor nominal unitario US\$1.00, cuyas participaciones están divididas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	COSTO	TOTAL
María Carolina Cordovez Maldonado	300	1.00	300,00
María Lorena Cordovez Maldonado	300	1.00	300,00
María José Cordovez Maldonado	300	1.00	300,00
Total	900		900.00

5. Impuesto a la Renta

En la determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta del 2017, la compañía no incurrió en gastos, pues está en proceso de cierre y de liquidación de la Superintendencia por los últimos años. Con lo antes expuesto, se confirma que la empresa no ha generado utilidad en el último ejercicio económico.

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde la fecha de constitución de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

6. Eventos Subsecuente

Al 31 de Diciembre del 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

Quito, 20 abril 2018



Ing. Karen Vásquez MBA

Ing. Karen Vásquez O.
CPA 17-4030